



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOIM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR "QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

A). DECLARA "EL CONSEJO":

1. ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU TÍTULO OCTAVO, ARTÍCULOS 72 Y 74, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON INDEPENDENCIA TÉCNICA, ENCARGADO DE LA VIGILANCIA, DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CJU-021127-TH9.
2. QUE EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SECJ/AP/9235/2024 DE 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, Y TIENE CAPACIDAD PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON ENTES PÚBLICOS O PARTICULARES EXCLUSIVAMENTE, Y CUYA REPRESENTACIÓN FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE ESA MISMA DATA, EL CUAL FUE OTORGADO CON APOYO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 138, FRACCIONES I Y V DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
3. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE NO. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, C.P.29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOIM-S-66-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2584 G/C
GASTO CORRIENTE

B) DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA Y OPERANDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CUEVAS SENTIES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO QCS931209G49.
2. QUE EL C. [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE, LIBRO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECIOCHO, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE EL PODER Y CARGO ENCOMENDADO NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, DISMINUIDO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
3. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL POR MENCIONAR ALGUNO ES LA DE "PRACTICAR LAS OPERACIONES DE SEGURO DE DAÑOS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A LA SOCIEDAD PARA FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES DE SEGUROS"; DE ACUERDO COMO SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO I, CLÁUSULA SEGUNDA, FOJA 002 DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CUEVAS SENTIES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL.
4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA LAS PALMAS NÚMERO 501, PALMA DATILERA, LAS PALMAS U., C.P. 29040, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

"LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE DESCRIBEN LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁN:

ANTECEDENTES:

- 1. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 153, FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTÁ AUTORIZADA PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 34501, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AMPARADO CON EL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN, FOLIO NÚMERO 2884 G/C DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, Y OFICIO NÚMERO DRMSG/SG/1533-A/2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DPP-400-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- 2. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 01 DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA G/C 2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL CONSEJO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 6 FRACCIÓN II, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS, 9, 10, FRACCIONES II, VIII Y X, 13, 18 FRACCIÓN III, INCISO B), 19 SEGUNDO PÁRRAFO, 20, 32, 35 FRACCIÓN III, 47, 55, 62, 63, 76 FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE; 7, 9, 10, 11, 21 PRIMER PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN III, 95, 96, 97, 99, 100 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ACORDÓ DICTAMINAR POR MAYORÍA DE VOTOS, LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), CON CARGO A LA (PARTIDA 34501), SEGÚN FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO NÚMERO 2884 G/C, CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS "QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.", POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 165,657.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMER SEGUNDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL ÚLTIMO SEGUNDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2025, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DRMSG/SG/1533-A/2024 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", POR LO QUE "LAS PARTES" ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE ACUERDO No. 01 DE LA 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL CONSEJO" A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES", (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PRECIO Y ESPECIFICACIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

I.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																				
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON UN TOTAL DE 68 UNIDADES; EL PERIODO DE ASEGURAMIENTO SERÁ DEL PRIMER SEGUNDO DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL ÚLTIMO SEGUNDO DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025. EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO QUE SE REQUIERE PARA CADA UNO DE LOS VEHICULOS ES CON COBERTURA AMPLIA. CUADRO DE COBERTURA, LÍMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES: <table><tr><th>COBERTURAS AMPARADAS</th><th>AUTOMOVILES HASTA CAMIONES MENORES DE 3 1/2 TONELADAS.</th><th>AUTOBUS Y MICROBUS DE TRANSPORTE DE PERSONAL</th><th>DEDUCIBLE</th></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA DAÑOS MATERIALES:</td><td>VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO</td><td>VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO</td><td>5%</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA ROBO Y/O PERDIDA TOTAL:</td><td>VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO</td><td>VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO</td><td>10%</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SU PERSONA:</td><td>\$3'000,000.00.</td><td>\$3'000,000.00.</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS</td><td>NO APLICA</td><td>3,160 UMA POR PASAJERO</td><td>50 UMA</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA GASTOS MÉDICOS OCUPANTES:</td><td>\$500,000.00 POR EVENTO</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA ACCIDENTES AL CONDUCTOR:</td><td>\$200,000.00 POR EVENTO</td><td>\$200,000.00 POR EVENTO</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA DEFENSA JURÍDICA</td><td>AMPARADA</td><td>AMPARADA</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>SUMA ASEGURADA ASISTENCIA VIAL COMPLETA:</td><td>AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)</td><td>AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)</td><td>NO APLICA</td></tr></table>	COBERTURAS AMPARADAS	AUTOMOVILES HASTA CAMIONES MENORES DE 3 1/2 TONELADAS.	AUTOBUS Y MICROBUS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA DAÑOS MATERIALES:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	5%	SUMA ASEGURADA ROBO Y/O PERDIDA TOTAL:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	10%	SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SU PERSONA:	\$3'000,000.00.	\$3'000,000.00.	NO APLICA	SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	NO APLICA	3,160 UMA POR PASAJERO	50 UMA	SUMA ASEGURADA GASTOS MÉDICOS OCUPANTES:	\$500,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	NO APLICA	SUMA ASEGURADA ACCIDENTES AL CONDUCTOR:	\$200,000.00 POR EVENTO	\$200,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	SUMA ASEGURADA DEFENSA JURÍDICA	AMPARADA	AMPARADA	NO APLICA	SUMA ASEGURADA ASISTENCIA VIAL COMPLETA:	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	NO APLICA	\$142,807.76	\$142,807.76
COBERTURAS AMPARADAS	AUTOMOVILES HASTA CAMIONES MENORES DE 3 1/2 TONELADAS.	AUTOBUS Y MICROBUS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DEDUCIBLE																																						
SUMA ASEGURADA DAÑOS MATERIALES:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	5%																																						
SUMA ASEGURADA ROBO Y/O PERDIDA TOTAL:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	10%																																						
SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SU PERSONA:	\$3'000,000.00.	\$3'000,000.00.	NO APLICA																																						
SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	NO APLICA	3,160 UMA POR PASAJERO	50 UMA																																						
SUMA ASEGURADA GASTOS MÉDICOS OCUPANTES:	\$500,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	NO APLICA																																						
SUMA ASEGURADA ACCIDENTES AL CONDUCTOR:	\$200,000.00 POR EVENTO	\$200,000.00 POR EVENTO	NO APLICA																																						
SUMA ASEGURADA DEFENSA JURÍDICA	AMPARADA	AMPARADA	NO APLICA																																						
SUMA ASEGURADA ASISTENCIA VIAL COMPLETA:	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	NO APLICA																																						
				SUBTOTAL :	\$142,807.76																																				
				I.V.A.:	\$22,849.24																																				
				TOTAL:	\$165,657.00																																				



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOJ-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

TERCERA.- DEL PAGO.- “EL CONSEJO” SE COMPROMETE A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 165,657.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SE LLEVARÁ A CABO DE LA FORMA SIGUIENTE: “EL PROVEEDOR” ENVIARÁ SU FACTURA AL CORREO ELECTRÓNICO: PARA SU REVISIÓN, UNA VEZ TIMBRADA LA PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON EL CFDI Y PDF DE FORMA IMPRESA Y DE MANERA DIGITAL EL ARCHIVO XML EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL SÓTANO, EDIFICIO “B”, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, DONDE SE LE SELLARÁ DE RECIBIDO Y POSTERIORMENTE SE REALICE EL TRÁMITE DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD DE “EL CONSEJO”, SITO EN PRIMER PISO, EDIFICIO “A”, UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE NO. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

QUINTA.- EL PARQUE VEHICULAR A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

No.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Motor	Color	Adscripción
PRESIDENCIA								
1	CHRYSLER JEEP	LIBERTY	2009	DSE457B	1J8GP58KX9W508752	HECHO EN USA	BLANCO	PRESIDENCIA
2	CHRYSLER JEEP	GRAND CHEROKEE	2009	DSE452B	1J8HR78W99C545631	NO APLICA	PLATA	PRESIDENCIA
3	VOLKSWAGEN	JETTA	2011	DPK961C	3VWLV2162BM389702	CCC120446	BLANCO	PRESIDENCIA
4	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	DSE479B	1GNSK8E34BR261321	HECHO EN USA	NEGRO	PRESIDENCIA
5	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	DPK965C	1GNSK8E36BR311491	HECHO EN USA	BLANCO	PRESIDENCIA
6	VOLKSWAGEN	AMAROK ENTRY	2012	DA3094A	8AWDD02H0CA054706	CDB023771	BLANCO	PRESIDENCIA
7	CHEVROLET	SUBURBAN	2014	DSE454B	1GNSK8E75ER224270	HECHO EN USA	PLATA	PRESIDENCIA
8	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	DA3122A	3N6DD25T5EK070272	KA24713923A	BLANCO	PRESIDENCIA
9	VOLKSWAGEN	PASSAT SPORT	2014	DPX517D	1VWCM7A38EC061974	CDV019461	BLANCO	PRESIDENCIA
10	VOLKSWAGEN	PASSAT SPORT	2014	DSE463B	1VWBR7A32EC061840	CCC206121	AZUL	PRESIDENCIA
11	VOLKSWAGEN	BEETLE SPORT	2014	DSE459B	3VWJW6AT1EM650410	CCC216445	ROJO TORNADO	PRESIDENCIA
12	CHEVROLET	SUBURBAN	2015	DSE455B	1GNSK8KC1FR520891	HECHO EN USA	BLANCO DIAMANTE	PRESIDENCIA
13	MAZDA	CX-5	2016	DSE466B	JM3KE4D38G0608579	PY30397291	BLANCO PERLADO	PRESIDENCIA
14	TOYOTA	HIGHLANDER	2019	DPK973C	5TDYZRFH9KS315230	2GR8479225	BLANCO	PRESIDENCIA
15	NISSAN	FRONTIER LE	2023	CY6817D	3N6AD33A2PK849951	QR25502858H	BLANCO	PRESIDENCIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

16	CHEVROLET	TAHOE G	2023	DPN602E	1GNSK8KL2PR67730	HECHO EN E.U.	BLANCO	PRESIDENCIA
17	VOLKSWAGEN	TIGUAN	2023	DPG379E	3VVHP65N5PM092169	CZDD25665	PLATA	PRESIDENCIA
18	CHRYSLER JEEP	GRAND CHEROKEE	2023	DRU577E	1C4RJKE6P8866722	HECHO EN E.U.	GRIS	PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA								
19	VOLKSWAGEN	TIGUAN COMFORTLINE	2024	DMZ652F	3VVHP65N9RM100504	CZDD40029	BLANCO PURO	CONSEJO DE LA JUDICATURA
20	VOLKSWAGEN	TIGUAN COMFORTLINE	2024	DMZ653F	3VVHP65N1RM102912	CZDD42178	PLATA PIRITA	CONSEJO DE LA JUDICATURA
21	VOLKSWAGEN	TIGUAN COMFORTLINE	2024	DMZ654F	3VVHP65N3RM046066	CZDD36675	PLATA PIRITA	CONSEJO DE LA JUDICATURA
22	VOLKSWAGEN	TIGUAN COMFORTLINE	2024	DMZ655F	3VVHP65N2RM095954	CZDD42182	BLANCO PURO	CONSEJO DE LA JUDICATURA
COORDINACIÓN DE VISITADURÍA								
23	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2014	DSE467B	9BWD845U8ET116413	CFZM84390	BLANCO	COORDINACION DE VISITADURIA
24	VOLKSWAGEN	VENTO	2020	DNB699D	MEX5G2602LT017266	CLS726407	BLANCO	COORDINACION DE VISITADURIA
25	VOLKSWAGEN	VENTO	2020	DSE469B	MEX5G2600LT017914	CLS726200	BLANCO	COORDINACION DE VISITADURIA
OFICIALÍA MAYOR								
26	MAZDA	CX-5	2016	DPK979C	JM3KE2D70G0675930	PE10236064	BLANCO	OFICIALIA MAYOR
27	HONDA	CRV	2012	DSE453B	3HGRM4878CG005310	K24Z91062036	ANTRACITA	OFICIALIA MAYOR
28	VOLKSWAGEN	TIGUAN	2014	DSE462B	WVGZ65N2EW068609	CCT427443	MARRON	OFICIALIA MAYOR
29	GMC	ACADIA DENALI	2015	DSE460B	1GKKV9KD0FJ274675	FJ274675	BLANCO DIAMANTE	OFICIALIA MAYOR
DIRECCIONES - ORGANOS JURIDICIONALES								
30	VOLKSWAGEN	JETTA	2010	DSE475B	3VVRV09M8AM002914	CBP129455	PLATA	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA
31	VOLKSWAGEN	JETTA	2014	DSE464B	3VW1W2AJ1EM252024	CCC207750	PLATA METALICO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
32	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	DPK978C	MEX4G2608FT017904	CLS329493	NEGRO	INSTITUTO DE FORMACION, PROFESIONALIZACION Y CARRERA JUDICIAL
33	CAN AM	CUADRIMOTO OUTLANDER L MAX DPS 450	2015	26APF3	3JBLMAR21FJ000997	M9603425	AMARILLO	DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
34	FORD	IKON	2012	DRT146C	MAJFP1HD3CC102520	N/A	VERDE	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
35	NISSAN	SENTRA SENSE CVT	2016	DSE456B	3N1AB7AD5GL606676	MRA8558822H	PLATA	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA OPERATIVA)								
36	HYUNDAI	H100	2008	DA3130A	KMFZB17H38U327195	HECHO EN COREA	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOJ-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

37	VOLKSWAGEN	JETTA	2008	DPK963C	3VWYV49M98M608526	CBP008489	PLATA	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
38	VOLKSWAGEN	JETTA	2008	DSE474B	3VWYV49M08M640555	CBP040993	ROJO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
39	VOLKSWAGEN	JETTA	2008	DSE473B	3VWYV49MX8M631460	CBP031041	PLATA	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
40	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER VAN PASAJEROS	2012	DSE480B	WV2LLB7H1CH122935	CAA443474	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
41	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER VAN PASAJEROS	2012	DSE483B	WV2LLB7H8CH121958	CAA442320	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
42	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2014	DLM359C	9BWDB45U4ET117316	CFZ178731	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
43	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2014	DA3124A	3N6DD23T5EK034620	KA24676928A	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
44	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	DPK977C	MEX4G2606FT026598	CLS336711	BEIGE	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
45	NISSAN	NP300 ESTACAS	2015	DA3125A	3N6DD25X6FK075310	KA24842481A	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
46	NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2016	DA3096A	3N6AD33C5GK806979	QR25026080H	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
47	HONDA (MOTO)	CGL125	2017	61BJN7	3H1JA4179HD610794	WH156FMI216M73593	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
48	ISUZU	ELF100	2024	CV1569E	JAANLR850R7212894	236X65	BLANCO	DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS								
49	VOLKSWAGEN	JETTA	2008	DPK975C	3VWYV49M48M618588	CBP018204	PLATA	COORDINACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
50	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	2012	DA3127A	9BWKB05U9CP193913	CFZ917376	BLANCO	OFICINA DE CORRESPONDENCIA
51	CHRYSLER JEEP	GRAND CHEROKEE	2015	DSE461B	1C4RJEGBG1FC640527	U.S.A.	GRANITO	DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR
52	CHEVROLET	SILVERADO CHASIS V8	2024	DB0187D	1GB3W9E7XRF226647	HECHO EN E.U.	BLANCO	OFICINA DE ALMACEN
AUTOBUSES DE TRANSPORTE								
53	MASA VOLVO	AUTOBUS	2001	7ASW52	3CEJ1X11815001158	46055618	BLANCO	DRMySG
54	MASA VOLVO	AUTOBUS	2001	7ASW53	3CEJ1X11115000692	46019642	BLANCO	DRMySG
55	VOLKSWAGEN	AUTOBUS	2009	7ASW54	3VW1V52R59M901094	36103315	BLANCO	DRMySG
56	VOLKSWAGEN	AUTOBUS	2009	7ASW55	3VW1V52R49M900325	36059315	BLANCO	DRMySG
57	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	2012	7ASW56	3MN1U52R9CD700231	01531485803146	BLANCO	DRMySG
58	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	2012	DA3114A	3MN1U52R0CD600213	01528986222885	BLANCO	DRMySG
59	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	2012	DA3115A	3MN1U52R9CD600209	01529185492920	BLANCO	DRMySG
60	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2012	DA3110A	WV1LH22E5C6023260	CKU006969	BLANCO	DRMySG
61	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2024	9ASW34	WV1GRNSY4R9017371	DAW033901	BLANCO	DRMySG
DELEGACIONES Y JUZGADOS FORANEOS								
62	NISSAN	ESTACAS	2004	DA3118A	3N6CD15S84K125213	KA24174139A	BLANCO	DELEGACION ADMON TAPACHULA
63	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2012	DA3121A	WV1LH22E6C6025020	CKU007683	BLANCO	DELEGACION ADMON TAPACHULA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOJ-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

64	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	2012	DA3109A	9BWKB05U8CP192879	CFZ916537	BLANCO	DELEGACION DE PICHUCALCO
65	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2012	DA3108A	WV1LH22E4C6023461	CKU006965	BLANCO	DELEGACION DE PICHUCALCO
66	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER CARGO VAN	2012	DA3112A	WV1ELB7H1CH113438	CAA 438920	BLANCO	DELEGACION DE SAN CRISTOBAL

NOTA: PARA LOS NUMERALES 19, 20, 21 Y 22, CUENTAN CON SEGURO MAFRE POR SER VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS EN 2024, MISMO QUE FENECEN EL 08 DE MAYO DE 2025.

SEXTA.- DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, SE OTORGARÁ CONFORME A LA COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS PARA EL PARQUE VEHICULAR, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUADRO DE COBERTURAS, LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES:

COBERTURAS AMPARADAS	AUTOMOVILES HASTA CAMIONES MENORES DE 3 ½ TONELADAS.	AUTOBUS Y MICROBUS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	DEDUCIBLE
SUMA ASEGURADA DAÑOS MATERIALES:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	5%
SUMA ASEGURADA ROBO Y/O PERDIDA TOTAL:	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO	10%
SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SU PERSONA:	\$3'000,000.00.	\$3'000,000.00.	NO APLICA
SUMA ASEGURADA RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS	NO APLICA	3,160 UMA POR PASAJERO	50 UMA
SUMA ASEGURADA GASTOS MÉDICOS OCUPANTES:	\$500,000.00 POR EVENTO	NO APLICA	NO APLICA
SUMA ASEGURADA ACCIDENTES AL CONDUCTOR:	\$200,000.00 POR EVENTO	\$200,000.00 POR EVENTO	NO APLICA
SUMA SEGURO DEFENSA JURÍDICA	AMPARADA	AMPARADA	NO APLICA
SUMA ASEGURADA ASISTENCIA VIAL COMPLETA:	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	AMPARADA (SIN LIMITE DE EVENTO)	NO APLICA

SÉPTIMA.- DE LOS DEDUCIBLES.- “LAS PARTES” CONVIENEN, QUE EL PAGO DE TODOS LOS DEDUCIBLES SERÁ CON LA ASEGURADORA.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”, PARA EFECTOS DE ESTA CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- A CUBRIR EL PERIODO DE ASEGURAMIENTO SOLICITADO PARA LAS **66 UNIDADES**, LA CUAL SERÁ DEL **PRIMER SEGUNDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL ÚLTIMO SEGUNDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2025.**
- UN NÚMERO TELEFÓNICO LADA **800** Y CONVENCIONAL MEDIANTE LOS CUALES SE RECIBIRÁN LOS REPORTES, SE ENTERARÁN Y DARÁN ASISTENCIA A LOS SINIESTROS PRESENTADOS, NÚMERO TELEFÓNICOS QUE ESTARÁN DISPONIBLES LAS **24 HORAS**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOIM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2854 G/C
GASTO CORRIENTE

DEL PERIODO CONTRATADO. DE IGUAL MANERA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS AJUSTADORES QUE ATENDERÁN ESTE SERVICIO.

- C. QUE EXISTE OFICINAS Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- D. QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR JUNTO CON LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO, RELACIÓN DE LOS NOMBRES, CON SUS UBICACIONES Y TELÉFONOS DE CONTACTO DE LOS TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, HOJALATEROS, SERVICIO DE GRÚAS, AGENCIAS AUTOMOTRICES, CLÍNICAS Y SANATORIOS ASIGNADOS O CERTIFICADOS POR LA ASEGURADORA, CON LOS CUALES SE ATENDERÁ LOS SINIESTROS PRESENTADOS.
- E. QUE SE COMPROMETE A ENVIAR A LOS VEHÍCULOS NUEVOS Y HASTA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS CON LA AGENCIA CORRESPONDIENTE A LA MARCA DE CADA VEHÍCULO EN CASO DE UN SINIESTRO, LO ANTERIOR PARA NO PERDER LA GARANTÍA Y SER REPARADOS CON PIEZAS ORIGINALES.
- F. QUE SE COMPROMETE A CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES TALES COMO HOJALATERÍA, PINTURA Y MECÁNICA EN GENERAL CON LOS TALLERES CON LOS QUE TRABAJA LA ASEGURADORA.
- G. QUE SE COMPROMETE A DAR TRES O MÁS EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ASISTENCIA VIAL TALES COMO: SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ETC.
- H. DE PRESENTARSE UN SINIESTRO EL AGENTE ASIGNADO POR LA ASEGURADORA DARÁ EL SEGUIMIENTO HASTA LA REPARACIÓN TOTAL Y ENTREGA DEL VEHÍCULO.
- I. QUE EL PAGO DE TODOS LOS DEDUCIBLES SERÁ CON LA ASEGURADORA.
- J. A DAR PRECIO PREFERENCIAL EN ADQUISICIÓN DE PARTES Y EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACIONES MENORES, EN CASO DEL DEDUCIBLE SEA MAYOR AL COSTO DEL SINIESTRO.
- K. EN CASO DE SINIESTRO, REUNIRSE E INFORMAR OPORTUNAMENTE AL COMITÉ SOBRE LA ATENCIÓN QUE LA ASEGURADORA QUE PROPORCIONE EN CADA UNO DE LOS SINIESTROS.
- L. QUE AL EMITIR UNA PÓLIZA SE CAPTURE LOS DATOS (MARCA, TIPO, MODELO, PLACA, SERIE, No. DE MOTOR Y COLOR) CON BASE AL ANEXO D1 (PADRÓN VEHICULAR).



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOJ-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDE DEL PRIMER SEGUNDO DEL DÍA 01 DE ENERO 2025 AL ÚLTIMO SEGUNDO DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL CONSEJO” SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS PACTADAS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES O POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, PREVIO AVISO POR ESCRITO EN UN LAPSO DE TRES DÍAS.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VARIACIÓN DE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA CUALQUIER VARIACIÓN EN LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ASEGURAR, HASTA UN 20% A LA ALZA Y UN 10% A LA BAJA, MANTENIENDO EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: EL PRESTADOR DE SERVICIO EMITIRÁ UNA CARTA COMPROMISO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, DONDE SE GARANTIZA EL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A PARTIR DEL PRIMER SEGUNDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL ÚLTIMO SEGUNDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2025.

ENTREGARÁ LA PÓLIZA ORIGINAL DE ASEGURAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A MÁS TARDAR EL 06 DE ENERO DEL 2025, AL CORREO ELECTRONICO controlvehicularcj@outlook.com Y POSTERIORMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UBICADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO “B”, EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, EN ESTA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

LA PÓLIZA ORIGINAL DE ASEGURAMIENTO, SERÁ ENTREGADA PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESGUARDO CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL DÍA 06 DE ENERO DEL 2025 DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DÉCIMA TERCERA.- DE LOS PRECIOS FIRMES.- EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA FIANZA.- NO APLICA PARA INSTITUCIONES DE SEGUROS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 14 Y 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- “EL PROVEEDOR” EN CASO DE QUE NO DÉ CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO DE SEGURO, AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR A “EL CONSEJO”, UNA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOIM-S-65-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

INDEMNIZACIÓN POR MORA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA MODIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER POR MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO, MISMO QUE FORMARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN.- LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, DEBIENDO INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO LLEGARAN A TENER EN LO FUTURO.

VIGÉSIMA.- DE LOS VICIOS EL CONSENTIMIENTO.- "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, O VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN LO FUTURO, ASIMISMO, QUE ESTE CONTRATO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

POR "EL CONSEJO"

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA

POR "EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
(ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR) No. CJOIM-S-85-2024
PROVEEDOR: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2884 G/C
GASTO CORRIENTE

VALIDACIÓN JURÍDICA

LIC. MAURICIO ULISES DE LEÓN OVALLE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

VALIDACIÓN TÉCNICA

LIC. FRANCISCO JAVIER FLORES CORREA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

TESTIGOS

LIC. ROSARIO CAROLINA ALVAREZ CAMAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSÉ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, (ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL PROVEEDOR QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. DE FECHA 30 DE DICIEMBRE AÑO 2024, CONSTANTE DE 12 FOJAS EN SU ANVERSO.